



ACTA Nº 20230919-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Madrid, siendo las 10:03 horas del día 19 de septiembre de 2023, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Luis Alberto Muñoz Delgado, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de área económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D^a. Virginia Morales González, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta Nº 20230912-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 12 de septiembre de 2023.

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023.

PUNTO Nº 2.- Subsanación de la documentación del acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2 criterio precio y otros criterios) de los siguientes expedientes:

2.1.-EXPEDIENTE 23SG0051/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 99.137,50.- € sin IVA – 606,38.- € IVA (sobre comisión del 3%) – 99.743,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 10 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. CONTRATO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA.

La Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta conforme a a los criterios evaluables de forma automática (sobre único) celebrada el pasado 12 de septiembre de 2023 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **Nº1 CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio y otros criterios, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

CRITERIO PRECIO (PEi)

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios		
			C-1	C-2	TOTAL
1	CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.	97.453,12.-€	15	5	20
2	EDENRED ESPAÑA, S.A.	97.693,75.-€	15	10	25

OTROS CRITERIOS (POCAi)

Se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCAi) se determinará del siguiente modo:

• **Criterio usabilidad tarjeta:**

Se valorará con 15 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: obtendrá 15 puntos el licitador cuya tarjeta comedor pueda ser usada en todos los establecimientos de restauración y hostelería sin que sea necesario un acuerdo entre el ofertante y el establecimiento.

• **Criterio plataforma de pago APP:**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: se valorará la vinculación de la tarjeta comedor a las distintas plataformas de pago a través de Smartphone, mediante las APP más populares actualmente: Apple Pay, Google Pay/Wallet y Samsung Pay/Wallet.

Obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca la posibilidad de vinculación a estas 3 plataformas, y cero puntos el que cuente con solo una plataforma de pago:

- *Puntuación máxima:* 10 puntos si se puede utilizar en las 3 plataformas
- *Puntuación intermedia:* 5 puntos si se puede utilizar en 2 plataformas.
- *Puntuación mínima:* 0 puntos si solo se puede utilizar en 1 plataforma.

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, manifestando la Presidenta que se podría proceder a la propuesta de adjudicación, aunque no consta en el orden del día, la mesa acepta la proposición por unanimidad.

En consecuencia, la mesa de contratación a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.**, en su oferta económica de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**97.453,12.- €**) sin IVA; IVA (sobre comisión de 1.203,12.-€): DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**252,66.- €**), lo que asciende a un total de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**97.705,78.- €**) y, un plazo de ejecución de DIEZ (**10**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

PUNTO Nº 3.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, estudio del informe de valoración de Otros Criterios (POCAi) de la oferta económica, y si procede, propuesta de adjudicación del expediente:

3.1.-EXPEDIENTE 23SG0023/NE SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS AGRONÓMICOS FORESTALES CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 74.531,52.- € sin IVA – 15.651,62.- € IVA – 90.183,14.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

La Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta conforme a los criterios evaluables de forma automática (sobre único) celebrada el pasado 12 de septiembre de 2023 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos



subsanales las empresas: **Nº1 DONDORES MANAGEMENT, S.L.** y **Nº2 KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado que son correctas, se procede a la clasificación de las ofertas conforme a los criterios evaluables de forma automática (Criterio Precio (PEi) y Otros Criterios (POCAi)), para una completa verificación de estos últimos se solicitó informe de valoración al servicio correspondiente. El encargado de Asuntos Generales emitió informe con fecha 14 de septiembre de 2023.

El resultado de valoración de los Otros Criterios (POCAi) es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Criterio Formación Max 10 Ptos	Criterio medioambiental Max 5 Ptos	Total Otros Criterios Max 15 Ptos
1	DONDORES MANAGEMENT, S.L.	10 Ptos	1 Ptos	11 Ptos
2	KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	10 Ptos	4 Ptos	14 Ptos

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y según los importes que constan en el acta nº 20230912-CHT-OA.

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación según lo establecido en los artículos 159.1 a 159.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas **DONDORES MANAGEMENT, S.L.**, en su oferta económica de SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (**70.835,00.- €**) IVA EXCLUIDO.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla